



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. ONOFRE MIRALLES MARTÍN, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 21 de diciembre de 2022 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) publicó la siguiente nota de prensa en la que anunció que las aerolíneas podrían solicitar la exención del IVA/IGIG en la facturación de las tasas por los servicios de navegación aérea a partir del 1 de enero de 2023¹:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) informa que las aerolíneas podrán solicitar la exención de los impuestos indirectos (IVA/IGIC) por los servicios de

¹<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/noticias/las-aerol%C3%ADneas-podr%C3%A1n-solicitar-la-exenci%C3%B3n-del-ivaigig-en-la-facturaci%C3%B3n-de-las-tasas-0>



navegación aérea prestado, cuando se cumplan los requisitos marcados en el artículo 10 del Real Decreto 1624/1992 del IVA.

La solicitud de dichas exenciones tiene que realizarse en ENAIRE que ha puesto a disposición de las compañías aéreas toda la información relativa a este proceso, incluyendo un modelo de declaración responsable que deberá ser remitido al email declaracionexencionindirectos@enaire.es en caso de que los servicios de transporte aéreo comercial prestados cumplan las condiciones previstas en la normativa anteriormente citada.

En base a la normativa que es de aplicación, a efectos de facturación de los servicios de navegación aérea, las compañías aéreas podrán presentar su declaración de exención de impuestos indirectos hasta el 11 enero de 2023.

Más información en Exención IVA/IGIC compañías aéreas en la facturación de las tasas por los servicios de navegación aérea (enaire.es)"

Exención IVA/IGIC compañías aéreas en la facturación de las tasas por los servicios de navegación aérea

ENAIRE es el gestor de navegación aérea de España, controlando más de 2 millones de kilómetros cuadrados de espacio aéreo.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas compañías aéreas han solicitado la exención de los impuestos indirectos (IVA/IGIC) por los servicios de navegación aérea prestados?
2. ¿Qué impacto económico ha tenido la referida exención de impuestos indirectos en la facturación de las tasas por los servicios de navegación aérea prestados?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

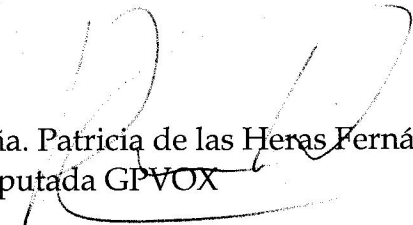
GRUPO PARLAMENTARIO


Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de marzo de 2023.


Dña. Patricia Rueda Rerelló
Diputada GPVOX


D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX


D. Onofre Miralles Martín
Diputado GPVOX


Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX


D. Juan Carlos Segura Just
Diputado GPVOX


Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX

C.DIP 264990 27/03/2023 16:16